

**De discursos y prácticas estatales.
Un análisis sobre la (in)materialización de políticas públicas
interculturales en el Municipio de San Carlos de Bariloche.
(2015-2018)**

*About discourses and state practices.
An analysis about the (in)materialization of intercultural
public policy at San Carlos de Bariloche township
(2015-2018)*

Por Samanta Guñazu*, Malena Pell Richards y Lía Camila Díaz*****

Fecha de Recepción: 01 de junio de 2020.

Fecha de Aceptación: 11 de septiembre de 2020.

RESUMEN

En el año 2015, el municipio argentino de San Carlos de Bariloche se declara “Intercultural” mediante la Ordenanza 2641-CM-15 orientada a atender reclamos indígenas asociados a interculturalizar las estructuras municipales y su accionar. El artículo de investigación abor-

da el proceso iniciado tras la declaración de interculturalidad para analizar los procesos de construcción de políticas públicas interculturales que tuvieron lugar desde dicho año. Asimismo, analiza los efectos de esta declaración sobre los sentidos en torno a lo indígena operantes en la esfera pública local y sobre el

* Licenciada y Doctora en Antropología Social por la Universidad de Buenos Aires. Directora del Grupo Interdisciplinario de Estudio en Políticas Públicas Participativas, Interculturales e Interseccionales. Becaria Posdoctoral del Instituto de Investigación en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio, Universidad Nacional de Río Negro - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Correo electrónico: sguinazu@unrn.edu.ar

** Licenciada en Ciencias Antropológicas por la Universidad Nacional de Río Negro. Becaria Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en el Instituto de Investigación en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio y la Universidad Nacional de Río Negro. Correo electrónico: pellmalena@gmail.com

*** Diplomada en Ciencias Sociales y Humanas por la Universidad Nacional de Río Negro. Correo electrónico: liacamiladiaz@gmail.com

proceso de construcción de políticas públicas interculturales. El presente artículo se divide en tres apartados. Primero, se profundiza en el concepto de interculturalidad y en las distintas acepciones que pueden otorgársele, señalando particularidades que se asocian a la interculturalidad propuesta por la ordenanza. Segundo, se analiza la declaración de interculturalidad desde las prácticas, sustentando el análisis en tres experiencias que entendemos impulsadas “de abajo hacia arriba”. Estas experiencias tuvieron lugar en diferentes dependencias del Municipio de Bariloche. Finalmente, se analiza la discrepancia entre discursos y prácticas promovidos estatalmente y se presentan las particularidades del contexto local como causa de la inacción estatal. Un contexto que reactualiza discursos hegemónicos de diferentes narrativas disponibles a través de las cuales Bariloche ha ido construyendo su historia oficial.

Palabras clave: *Interculturalidad, Políticas Públicas, Participación Ciudadana, Participación Indígena.*

ABSTRACT

In 2015 San Carlos de Bariloche township declares itself as “Intercultural” through the 2641-CM-15 ordinance, orientated to attend indigenous demands that were initiating a process of interculturalism in the township structures and its doings. This article approaches the process initiated after the intercultural declaration to analyse the elaboration of the intercultural public policy that is being held since 2015. Likewise, it analyses the effects that this declaration has over the senses surrounding the indigenous that operates in the local and public sphere in this public policy. This article is divided in three sections: first, it deepens in the interculturalism concept and different meanings that can be given to it, pointing out particularities that are associated to the interculturalism, proposed by the ordinance. Secondly, analyses the intercultural declaration from its practices, sustaining the

review of three experiences that we understand as being driven “from the bottom to the top”. These experiences have had place at the local township. By last, it analyses discrepancies between discourses and practices promoted by the state with the particularities of the local context as the cause of its state inaction. A context that keeps updating hegemonic discourses from available narratives from which Bariloche constructed its official history.

Keywords: *Interculturalism, Public Policies, Citizen Participation, Indigenous Participation.*

Introducción

En el año 2015 el municipio argentino de San Carlos de Bariloche se declara “Intercultural” a través de la sanción de la Ordenanza 2641-CM-15¹ (en adelante, OdeI). Esta declaración que atendió a reclamos y a solicitudes de organizaciones indígenas de la región debía iniciar un proceso de interculturalización de las estructuras municipales y su accionar. En este artículo de investigación, abordaremos el proceso iniciado tras la declaración de interculturalidad a fin de analizar los procesos de construcción de políticas públicas interculturales (en adelante, PPI) que han tenido lugar desde dicho año. Asimismo, analizaremos los efectos de esta declaración de interculturalidad sobre los sentidos en torno a lo indígena operantes en la esfera pública a nivel local y sobre el proceso de construcción de PPI. Para atender a estos objetivos, este escrito se divide en tres apartados. En primer lugar, profundizaremos en el concepto de interculturalidad y en las distintas acepciones que pueden otorgársele, señalando algunas de las particularidades que se asocian a la interculturalidad propuesta por la ordenanza. Desde la óptica de análisis del discurso, presentaremos y analizaremos la

1 Disponible en: <http://www.digestobariloche.gob.ar> (fecha de consulta: 17 de julio de 2018).

letra de la OdeI y diferentes discursos estatales públicos para ahondar en cómo se concibe la interculturalidad en el Municipio. En segundo lugar, analizaremos la declaración de interculturalidad desde las prácticas, sustentando este análisis en aquellas prácticas impulsadas “de abajo hacia arriba”. Para esto, presentaremos tres experiencias de trabajo en distintas dependencias municipales que buscaron adecuarse a la nueva normativa. Estas experiencias tuvieron y tienen lugar en la Oficina de Empleo de la Dirección de Trabajo; en el área de Desarrollo Humano del Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social; y, en el Departamento de Recursos y Proyectos de la Dirección de Promoción Social. Por último, analizaremos las experiencias presentadas anclando nuestros argumentos en la discrepancia entre los discursos y las prácticas promovidos estatalmente y en las particularidades del contexto local como causa de la inacción estatal. Un contexto que reactualiza discursos hegemónicos de diferentes narrativas disponibles a través de las cuales la ciudad de Bariloche ha ido construyendo su historia oficial.

La interculturalidad y sus implicancias sociales en procesos de construcción de políticas públicas

Iniciaremos nuestro análisis retomando algunos acuerdos establecidos en torno al concepto de interculturalidad, sus límites, alcances y desafíos. De este modo, comenzaremos por abordar la interculturalidad remitiéndonos, también, al abordaje de la noción de diversidad y del reconocimiento de la diferencia, entendiendo a todos ellos como arenas políticas. Diferentes autores han abordado la cuestión de la interculturalidad desde disímiles objetivos y énfasis (Amegeiras y Jure, 2006; Barabas, 2015; Hale, 2002; Grimson, 2001 y 2011; Rappaport, 2008; Turner, 1993; Vázquez, 2008; Briones, 2002 y 2004; Briones y Ramos, 2016). Sin pretender agotar los argumentos y debates en torno a estas temáticas,

focalizaremos nuestro análisis en los aportes de quienes abordaron la interculturalidad como un desafío impulsado por sectores históricamente subalternizados a los Estados-naciones. Sin duda, un desafío que implica principalmente a la traducción de estas conceptualizaciones teóricas en políticas públicas y prácticas concretas tendientes a la interculturalización del Estado en sus diferentes niveles.

a. Un breve repaso sobre los conceptos de interculturalidad y diversidad

Salvo por los debates internos en algunos ambientes académicos, fueron los organismos internacionales la primera arena no académica en que se discutió la cuestión de la diversidad. Su definitivo anclaje en el campo político se debió a su conexión con los movimientos sociales (luchas por derechos civiles en los Estados Unidos, realidad de la inmigración en Europa Occidental y surgimiento de la movilización indígena en Iberoamérica). A partir de los años '60, las presiones por acabar con todas las formas de segregación que tuvieron lugar en diversos países occidentales, abrieron la era de las políticas multiculturales que fueron sometidas a una permanente crítica por parte de políticos, intelectuales y activistas sociales. El reconocimiento de que no existían sociedades monoculturales, no necesariamente llevaba a formas de convivencia totalmente integradas. Por el contrario, existió una visión limitada del multiculturalismo que reconocía la existencia de diversos grupos culturales en un mismo espacio social, pero que reducía el ejercicio de la diversidad al ámbito privado. En este contexto, la lucha por hacer del multiculturalismo un ejercicio pleno de reconocimiento de la diferencia no siempre tuvo soluciones aceptables. Fue la crítica a las diversas soluciones multiculturales, la que condujo al debate sobre la interculturalidad.

Los últimos treinta años han presentado una abundante expresión teórica y política del paradigma de la diversidad. El cuestiona-

miento del objetivismo en las ciencias sociales y el consiguiente desarrollo de las visiones que recuperan la subjetividad y la convivencia de diversas narrativas, abrieron la puerta para un estallido de las teorías de la diferencia. Este es un tema que ha generado polémicas y ha sido ampliamente debatido. Sin pretender agotar esos debates en el presente artículo, mencionaremos que, principalmente, giraron en torno a posturas que planteaban, por un lado, la defensa del derecho a la diferencia y, por otro lado, la necesidad de imponer valores comunes. Estos debates han conllevado también discusiones sobre cuestiones éticas y de posicionamiento político, a la vez que han producido diferentes conceptualizaciones para abordar la diferencia étnica.

En el contexto de los años '90, se pusieron en tensión los valores comunes (entendidos como aquello “universal”) frente al derecho a la diferencia (entendidos como aquello “particular”). De modo que, tal como lo expone Juliano (1997) al profundizar en este análisis, esta tensión entre lo universal y lo particular es un problema político. Asimismo, para exponer que los reclamos o reivindicaciones de reconocimiento no son homogéneos, Juliano retoma el caso del movimiento indígena. La autora expone que si bien en las luchas del movimiento indígena se partía de la reivindicación de sus especificidades, en contextos de presión social discriminatoria basado en prácticas de genocidio y etnocidio (como opresión económica, política, religiosa, simbólica) tendientes a generar invisibilización y desmarcación étnica para la supervivencia, las acciones desplegadas llevaron a la búsqueda de una igualdad indiferenciada².

2 Juliano menciona el caso de la voluntad y práctica del cambio de apellido de mapuche. Menciona: “está documentada que cuando en Chile se dictó una legislación que permitía cambiarse los apellidos a aquellos que los

En Latinoamérica esto se reflejó en políticas estatales tendientes a la igualdad. En primer lugar, podemos mencionar las políticas asimilacionistas (en las que son “los otros” quienes tienen que cambiar, suprimiendo todo tipo de diferencia). En segundo lugar, las políticas integracionistas que proponían cierta modernización e integración de la cultura “del otro”. De lo anterior, se desprendieron políticas indigenistas que buscaron la integración como, por ejemplo, en la Argentina, la Ley Nacional N° 23.302 de 1985 de “protección de comunidades aborígenes”, que manifestaba la voluntad de “acercar” a los indígenas “al ritmo general de la nación”.

Con lo expuesto hasta aquí, se entiende que en las políticas asimilacionistas e integracionistas la diferencia fue concebida como un estado transicional que debía desaparecer. Pero en la década de 1990, los movimientos de pueblos indígenas profundizaron sus reclamos en torno a su derecho a la diferencia. Con el pasar de los años y de los modelos de gestión estatales que moldearon las relaciones entre Estado, sociedad e indígenas (Guíñazú, 2017), podemos mencionar otros grupos de políticas públicas: aquellas que pueden entenderse en términos participativos e interculturales. Un particular tipo de políticas públicas dentro del cual se enmarca la ordenanza de interculturalidad barilocheña, objeto de este artículo de investigación.

consideraran vergonzosos o denigrantes, quienes hicieron cola para cambiárselos fueron los mapuches. Esto no significa que ellos pensarán realmente que un patronímico autóctono fuera una cosa denigrante, sino que vivían en una sociedad que los discriminaba [...] Sencillemente, la valoración depende del contexto social” (1997: 2).

b. La interculturalidad como política de gestión de la diversidad

La interculturalidad es entendida como una idea superadora del multiculturalismo³, surgida en América Latina habilitando campos de análisis y de discusión diferenciados de aquellos propuestos por él. Conceptualmente, la interculturalidad da cuenta de una sociedad con muchas propuestas que permite un enriquecimiento dinámico y que requiere de un proceso activo de construcción reflexiva. Es un concepto que permite pensar a la cultura como parte de un proceso en el cual constantemente se descartan algunos aspectos y se incorporan otros e implica la aceptación de que no nos movemos con verdades definitivas. Asimismo, la interculturalidad es entendida como la relación entre culturas y pueblos diferentes, que

3 El multiculturalismo surgió en Europa y ha sido una manera particular de producción de la diferencia y constituyó un terreno propicio para el análisis de prácticas de agregación y desagregación social en el marco del neoliberalismo. La multiculturalidad puede ser entendida como un mosaico de grietas, dando cuenta de una sociedad escindida. Remite a la idea de “tolerancia” de la diferencia del “otro” y presenta asimetrías. Los lugares sociales valorados no están al alcance de todos; puede conllevar a la construcción de barreras interétnicas o a enfrentamientos. Muchas veces la “multiculturalidad” consiste en un etnocentrismo “respetuoso” que en la mayoría de los casos sólo es un discurso de los sectores dominantes para mantener y reproducir su hegemonía (Juliano, 1997). Si bien el planteo multicultural representa un avance en comparación con la invisibilización de la que los pueblos indígenas fueron víctimas en el proceso de constitución del Estado-nación argentino, esto no significa un cambio político concreto, ni una nueva forma de entender el Estado.

construyen un proyecto común de convivencia, respeto y solidaridad (Juliano, 1997).

Ahora bien, retomaremos a Walsh (2008; 2012) para introducir que este planteo en torno a la interculturalidad como la construcción conjunta de un proyecto común aún no existe. Se trata de algo por construir. Algo que va más allá del respeto, la tolerancia y del reconocimiento de la diversidad. Se trata de un proceso y de un proyecto social y político dirigido a la construcción de sociedades, relaciones y condiciones de vida nuevas y distintas (Walsh, 2008). Desde esta perspectiva, la interculturalidad parte del problema de las condiciones históricas, de dominación, exclusión, desigualdad, inequidad y de conflictividad. Es decir, parte de la colonialidad⁴ y se asienta en la necesidad de una transformación radical de las estructuras, instituciones y relaciones de la sociedad. Su eje central es ser un proyecto histórico alternativo, para no quedarse en el plano funcional e individual sin afectar la colonialidad de la estructuración social y el carácter monocultural, hegemónico y colonial del Estado (Walsh, 2008). Al respecto, la autora menciona que el afán de la interculturalidad

es implosionar desde la diferencia en las estructuras coloniales del poder como reto, propuesta, proceso y proyecto; es hacer re-conceptualizar y re-fundar estructuras que ponen en escena y en relación equitativa lógicas, prácticas y modos culturales diversos de pensar, actuar y vivir. Así sugiere un proceso activo y permanente de negociación e interrelación donde lo propio y particular no pierdan su diferencia, sino que tengan la oportunidad y capacidad para aportar desde esta diferencia a la creación de nuevas comprensiones, convivencias, colaboraciones y solidaridades. Por eso la interculturalidad no es

4 La colonialidad puede ser entendida desde cuatro ejes: la colonialidad del poder, del saber, del ser y de la madre naturaleza y la vida misma.

un hecho dado sino algo en permanente camino, insurgencia y construcción (2008: 141).

No obstante, este permanente camino, insurgencia y construcción a las que Walsh refiere para caracterizar a la interculturalidad debe poder materializarse en políticas públicas de algún modo. Por esto, retomaremos a Estermann (2014) con miras a enfatizar en la importancia de la traducción de la interculturalidad a políticas estatales concretas como motor de un nuevo modo de relación entre Estado y sociedad. Al respecto, el autor expone que el discurso de la interculturalidad sin una reflexión crítica sobre el proceso de descolonización queda en lo meramente intencional e interpersonal, pero también al revés: un discurso político y educativo de la descolonización no llega al fondo de la problemática, si no toma en consideración un debate sobre los alcances y limitaciones de un diálogo intercultural (Estermann, 2014).

Tanto Estermann (2014) como Walsh (2012) exponen que las políticas interculturales deben trascender a una globalización “con etiqueta” intercultural, plural, posmoderna y globalcentrista que se oculta bajo un manto de reconocimiento a las diversidades, de la inclusión y del respeto a la etnicidad. En este sentido, Estermann señala que “el discurso de la “inclusión” y del “diálogo” pueden invisibilizar estructuras de asimetría y hegemonía que son características de sociedades coloniales” (2014: 352) y expone que la interculturalidad (y su materialización en políticas concretas) debe tomar en cuenta tres variables que articulen tres campos principales de subordinación, dominación y violencia estructural: de clase social, cultura/etnia y género. Una trilogía a la cual debemos adicionar el clivaje de nacionalidad. Valiéndonos de estas reflexiones sobre la interculturalidad, iniciaremos el análisis de la letra de la Odel.

1.1 La declaración de interculturalidad barilocheense: analizando los discursos estatales

El 13 de julio de 2015, se promulga la sanción de la Ordenanza N° 2641-CM-15 reconociendo a la ciudad de Bariloche como “Municipio Intercultural”. Esta Ordenanza expone como sus antecedentes al artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional, a la Ley Integral del Indígena N° 2.287, a la Ley Nacional N° 24.071, Aprobatoria del Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), al artículo 42 de la Constitución Provincial de Río Negro, a la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro N° 4.819 y al artículo 210 de la Carta Orgánica Municipal San Carlos de Bariloche⁵. Además,

5 Esta normativa establece el reconocimiento a la preexistencia mapuche y demás pueblos originarios, adhiere al plexo normativo vigente en materia indígena. Garantiza el respeto a su identidad y promueve el derecho a una educación bilingüe e intercultural que contribuya a preservar y a fortalecer sus pautas culturales, su lengua, cosmovisión e identidad étnica, procurando su desempeño activo en un mundo multicultural y el mejoramiento de su calidad de vida. Reivindica el valor de su cultura y espiritualidad, respetando la integridad de sus lugares sagrados. Apoya el desarrollo, la conservación y el reconocimiento de los derechos sobre su patrimonio cultural, histórico, lingüístico, ritual y artístico. Reconoce sus comunidades y organizaciones. Respeto sus propias instituciones políticas, sociales y culturales, promoviendo la interacción y el intercambio con sus comunidades urbanas y rurales de origen. Reconoce la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y contribuye en la realización de gestiones destinadas a la entrega de otras aptas y suficientes para el desa-

la OdeI también menciona a las Cartas Orgánicas de Zapala y San Martín de los Andes (ambos Municipios declarados Interculturales). Con la sanción de esta ordenanza, el municipio de Bariloche formalizó la propuesta iniciada en 2014 desde el Espacio de Articulación Mapuche para la Construcción Política (EAMyCP), cuyo proyecto original –el N° 720/14– recibió mínimas modificaciones tales como el pedido de incorporación de las normativas relacionadas vigentes como Antecedentes y la solicitud de aclaración o traducción de los términos que figuraban en mapuzungun (idioma mapuche). Este proyecto, una vez reformulado, se aprobó el 18 de junio de 2015 por Acta N° 1038/15 y fue promulgado el 13 de julio de 2015. Desde el proyecto original se trató de una propuesta que, según han expresado miembros del EAMyCP, entiende a esta declaración como una herramienta de utilidad para continuar el camino hacia la “descolonización y transformación de un Estado monocultural y homogeneizante, hacia un Estado pluricultural”. Además de reconocer la interculturalidad del municipio, la normativa establece que debe: “arbitrar los medios y recursos económicos necesarios a fin de que sus espacios de administración e intervención se adecuen a esta ordenanza, implementando y fomentando políticas públicas interculturales, en base al respeto, a la cosmovisión, filosofía y conocimiento ancestral mapuche y el mapuzungun” (OdeI, Art. 2). Se compromete a capacitar y a formar al personal municipal y

rollo humano. Asegura su participación en la gestión de los recursos naturales existentes en sus propiedades comunitarias y en los demás intereses que los afectan, mediante un sistema de consulta previa con sus comunidades e instituciones representativas. Proyecta la implementación y el desarrollo del etno-turismo en sus territorios. Respeta, preserva y mantiene sus conocimientos, innovaciones y prácticas que entrañen estilos tradicionales de vida.

sus funcionarios para su correcto desempeño en este marco de interculturalidad. En suma, promoverá la construcción de “políticas públicas de educación y comunicación a residentes y visitantes sobre los alcances de este reconocimiento” (OdeI, Art. 4). También declara días conmemorativos, con carácter de “no laborales para quienes comparten el Kamarikun y Wiñoy Xipantü como expresiones de su espiritualidad y pertenencia al Pueblo Mapuche”. A la vez que no computará inasistencia a sus “trabajadores y trabajadoras pertenecientes al Pueblo Mapuche, cuando sean partícipes de Llellipun, Machitun y Trawun”. Este articulado expone los primeros compromisos asumidos estatalmente, referidos a la construcción de políticas y a un intento de revisión de lógicas, dinámicas y accionar estatales.

Como se expone en sus antecedentes, el reconocimiento de interculturalidad se sustenta y se enmarca en mandatos constitucionales, en normativas y legislaciones nacionales/provinciales y en la propia carta orgánica municipal. Es decir que, enmarcada en normativas más amplias con espíritus similares, esta ordenanza debiera ser un primer paso que habilite el camino hacia la construcción conjunta de PPI, que contemplen y respeten la diversidad barilocheña. En este sentido, una vez sancionada la ordenanza, el municipio adecuó algunas pocas de sus herramientas de difusión para presentarse y visibilizarse como municipio intercultural. Dentro de estos cambios destaca el sitio web del concejo deliberante de la ciudad, en donde se creó una solapa titulada “Bariloche, Municipio Intercultural”, dentro de la sección “Institucional”. En dicha solapa se retoman los antecedentes expuestos en la letra de la OdeI y se hace mención a las principales “celebraciones mapuche”⁶. Como

6 Disponible en: <http://www.concejobariloche.gov.ar/index.php/informacion-institucional/bariloche-municipio-intercultural>

complemento de lo anterior, inmediatamente después de esta sanción, una batería de titulares periodísticos abordaron el hecho, sin mayor profundidad que remitirse al articulado propuesto por la ordenanza y mencionando el aspecto más exotizante del acto de declaración: que la misma haya tenido lugar en el territorio de una de las comunidades indígenas de la zona⁷.

A partir de lo expuesto, remarcaremos un eje central en el reconocimiento discursivo del Estado municipal y su declaración de interculturalidad. Este eje se relaciona al amplio reconocimiento a la preexistencia al Estado nación y, por ende, a la conformación de Bariloche como ciudad y municipio, evidenciada en los textos de las normativas construidas, o bien, a las que el municipio ha adherido. Principalmente, llaman la atención frases que, aunque escritas por los miembros del EAMyPC, fueron aceptadas, retomadas y publicadas sin ser omitidas, modificadas o al menos tamizadas. No es un dato menor que el Estado municipal sancione un documento que reconoce el “intento de exterminio al pueblo mapuche” por parte del Estado nación entre sus principales líneas y que, este mismo texto, sea retomado en la mencionada web del concejo deliberante. El texto situado en los antecedentes de la ordenanza versa que “la construcción del Estado Argentino sobre el intento de exterminio al pueblo Mapuche a fines del siglo XIX, generó el desmembramiento de las familias y por lo tanto de la cultura, se impuso una cultura hegemónica rompiendo los lazos que nos unen con nuestro ser y nuestra pertenencia a un

pueblo distinto que fue invisibilizado” (OdeI, 2015: 2). Es decir, reconoce no sólo la operatoria estatal basada en el genocidio indígena a través de las campañas militares, sino también el sistematizado accionar posterior a las mismas. Asimismo, también resulta discursiva y simbólicamente significativo el reconocimiento, al menos discursivo, de la existencia de un Estado homogeneizante y colonialista. Este reconocimiento se expone de la siguiente manera: “se entiende al concepto de interculturalidad, como herramienta de descolonización y transformación de un Estado monocultural y homogeneizante, hacia un Estado pluricultural, apuntando al ejercicio de los Derechos Humanos, Derechos Colectivos y de la Ñuke Mapu, involucrando a la sociedad entera” (OdeI, 2015: 2). Por último, también destaca dentro de los antecedentes el modo imperativo en el cual se señala la urgencia en la adecuación de los espacios estatales a la perspectiva intercultural: “consideramos impostergable y necesario hacerla efectiva, para adecuar los espacios institucionales, para la libre expresión y fomento de políticas y prácticas interculturales” (OdeI, 2015: 3).

Por lo tanto, el Municipio de Bariloche posee una amplia normativa en materia de reconocimiento de su interculturalidad y de los derechos indígenas. Una normativa que es pionera, incluso, en los términos y reconocimientos utilizados. No obstante, y tal como lo iremos analizando a lo largo de este artículo de investigación, desde la sanción de la OdeI, los discursos y las prácticas estatales no han estado en sintonía.

La declaración de interculturalidad barilocheense

Daremos inicio al análisis de aquellas prácticas interculturales que tuvieron lugar luego de la sanción de la ordenanza, que ya cuenta con tres años de vigencia. En la actualidad, diferentes organizaciones están reclamando por la efectiva materialización de lo expuesto en la OdeI

7 Disponible en: https://www.rionegro.com.ar/region/bariloche-ya-es-municipio-intercultural-IRRN_7702697 en <http://www.barilocheopina.com/noticias/2015/06/18/19392-bariloche-fue-declarado-municipio-intercultural-entre-otros>.

en políticas públicas concretas. Para ilustrar estas discusiones seleccionamos dos noticias relacionadas que, juntas, conforman las dos caras del hecho de que el Estado municipal no se dispone a otorgar los medios para el funcionamiento de la ordenanza. Se trata de dos comunicaciones de principios del año 2017, siendo la primera⁸ de un medio local (“Noticia A”), mientras que la segunda⁹ (“Noticia B”) pertenece a un medio provincial de alcance regional. La Noticia A expone un reclamo ante la inacción del gobierno local para cumplir y atender a lo expuesto tanto en la normativa como en la carta orgánica municipal. El reclamo se basa en que, más allá de los anuncios discursivos, aún no se ha concretado la transformación de esos discursos en prácticas concretas que tiendan hacia la interculturalidad, adecuando las dependencias municipales y su accionar a lo expuesto en la misma. Por otro lado, la Noticia B muestra que el municipio comunica que están buscando revalorizar la cultura mapuche, a través de una ordenanza que otorgue presupuesto para trabajar con políticas y proyectos concretos a fines de que el interés en la interculturalidad del municipio no quede sólo en voluntarismos personales y sea una cuestión del Estado municipal. A un año de este pronunciamiento, este proyecto de ordenanza no ha sido abordado aún en el concejo municipal, ocasionando que los reclamos por inacción estatal continúen vigentes y se profundicen. Entonces, la OdeI está implicada en un contexto de gestión municipal que no

prioriza su materialización. Motivo por el cual las acciones desplegadas por el municipio para materializar esta normativa son prácticamente nulas. En entrevistas realizadas a concejales del municipio de diferentes partidos políticos, identificamos un denominador común: para ninguno de ellos –ni de los partidos a los que representan– se trata de una cuestión de centralidad y ni siquiera es un tema que esté en la agenda pública actual. En este sentido, y para introducir los análisis que siguen, es pertinente mencionar que esta agenda pública se constituye mediante decisiones políticas. Es decir, que las cuestiones que la definen (como qué se quiere atender, cómo se lo va a atender, con cuánto presupuesto se va a contar para atender a ello, etcétera), son todas ellas cuestiones políticas, más allá que se las presenten como tecnicismos o decisiones de funcionamiento operativo. Entonces, aquello que comúnmente se conoce como “agenda pública” incluye a los temas o problemas que son relevantes para la sociedad aunque, a la vez, dentro de ese gran abanico de temáticas relevantes, en su delineamiento se realizan jerarquizaciones, se visibilizan o invisibilizan algunos temas, etcétera (Guiñazú, 2016).

En este sentido, el proceso de conformación de políticas públicas, en el cual está inmersa la OdeI, debe entenderse como un fenómeno político. Asimismo, debe concebirse que quienes participan del proceso de conformación y ejecución de una política pública lo hacen también aportando desde sus particulares posicionamientos y trayectorias, o de desde lo que se entiende como una “participación politizada” (Guiñazú, 2017: 162). Es por esto que las primeras experiencias de adecuación a la normativa intercultural en el municipio han estado impulsadas por trabajadores de diferentes dependencias.

8 Disponible en: <http://www.barilocheopina.com/noticias/2017/01/24/28532-carta-organica-municipal-una-decada-deficitaria-para-con-el-pueblo-mapuche> (24 de enero de 2017).

9 Disponible en: <https://www.rionegro.com.ar/bariloche/el-municipio-busca-revalorizar-la-cultura-mapuche-FX2606788> (15 de abril de 2017).

Interculturalidad y prácticas impulsadas de “abajo hacia arriba”

A continuación, expondremos tres experiencias de trabajo en distintas dependencias municipales que buscaron adecuarse a la nueva normativa de diferentes maneras. Estas experiencias tuvieron y tienen lugar en: a) la Oficina de Empleo de la Dirección de Trabajo; b) el área de Desarrollo Humano del Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social; y, c) el Departamento de Recursos y Proyectos. En estas experiencias hemos participado de diferentes maneras: como trabajadoras; como estudiantes de la carrera de Antropología de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN); o como pasantes, en el marco de un acuerdo firmado entre la UNRN y el Municipio.

a) Experiencia en la Oficina de Empleo de la Dirección de Trabajo

Comenzaremos la presentación de esta primera experiencia afirmando que la cuestión intercultural “estalló” en la Oficina de Empleo. Luego de que una comunidad mapuche de Bariloche acudiera a la Oficina para formar parte de un proyecto de trabajo comunitario para pueblos originarios propuesto por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación —presente en el folleto, pero inexistente en la realidad— la pregunta por lo otro y lo diverso se impuso en las preocupaciones de algunas de las trabajadoras del área. En base a esta situación, es posible comenzar a desentrañar ciertos aspectos de la experiencia de interculturalización en este espacio municipal.

Para empezar, la demanda a la Dirección para que el diálogo que se establezca fuese comunitario, en contraposición con el acostumbrado trato individual de cada persona que transita dicho espacio, trajo consigo la pregunta respecto a las lógicas burocráticas de la Oficina de Empleo. A esto, se le sumó el reconocimiento por parte de las trabajadoras de

la Oficina de ciertas limitaciones para llevar a cabo un diálogo que sea respetuoso a la modalidad comunitaria que en un primer momento fue demandada. Dicha situación motivó a la reflexión respecto a la necesidad de ser conscientes de la multiplicidad de heterogeneidades que suelen converger en la Dirección de Trabajo. Al mismo tiempo, la iluminación de la diversidad y el reconocimiento de que el “ser empleable” es subjetivamente central en la vida de muchas personas devino en la toma de conciencia por parte de algunas de las trabajadoras de la Dirección del lugar que estaban ocupando. En vez de cerrar puertas y llevar a la clausura de preguntas incómodas y no reconocer relaciones de poder históricas y acostumbradas en los diferentes niveles de Estado, vieron la oportunidad y el potencial de incluir una perspectiva intercultural en las prácticas y responsabilidades de la Dirección. A grandes rasgos, oportunidad y responsabilidad son dos de los grandes pilares que caracterizan esta experiencia y sobre los cuales se intentará guiar la reflexión respecto a esta materialización de la política pública en particular.

Antes de seguir avanzando, es necesario mencionar que hemos formado parte de esta experiencia como integrantes de un Programa de Trabajo Social (PTS)¹⁰ desarrollado en la

10 Según lo establecido por la resolución CS-DEyVE N° 006/2018, el trabajo social es parte de la actividad de responsabilidad universitaria. Es una práctica formativa, obligatoria, comunitaria y de vinculación. Se acuerda con una institución u organización representativa de la comunidad y los/as estudiantes asumen el compromiso de acompañar a la resolución de los problemas que dicha institución atiende, compartiendo y transmitiendo conocimientos que ayuden al ejercicio pleno de los derechos y al desarrollo de la ciudadanía de la comunidad. Disponible en: <http://sedeandina.unrn.edu.ar/programa-de-trabajo-social>

Oficina de Empleo. El PTS es un requisito de la UNRN para poder acceder a sus titulaciones y, en el caso de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas, estos proyectos pueden elaborarse en el marco de la asignatura “Antropología de las Instituciones y la Gestión”. En un primer momento, la propuesta fue acompañar la realización de nuestras horas de trabajo social allí en el marco de la materia mencionada. De este modo, se esperaba que la teoría provista durante la cursada de la materia pudiera poner en valor la práctica antropológica en los espacios de gestión usualmente poco debatidos en nuestra primera etapa de formación. Nuestra forma de responder a la demanda planteada por la Oficina de Empleo para acompañarles durante su proceso de adquisición de una perspectiva intercultural se orientó a la satisfacción de la demanda planteada por las trabajadoras, es decir, para acompañar en el reflexionar acerca de estrategias para trabajar sobre las inquietudes planteadas en los párrafos más arriba. En otras palabras, podríamos decir que nuestro proyecto se enmarcó en un intento de interculturalizar un área de la municipalidad de Bariloche y que fue desde las particularidades de dicho espacio que la política pública se comenzó a conformar. En un primer momento, nuestro rol se orientó, siguiendo el pedido formulado desde la Oficina de Empleo, a colaborar con el establecimiento de un nuevo vínculo entre personas mapuche y/o comunidades y la Dirección de Trabajo. Conforme con el “presentarse para abrir el diálogo”, también se encontraba en los objetivos el reconocer otras nociones respecto al empleo y al trabajo desde las lógicas mapuche. Como meta orientadora de ambos objetivos, estaba que la Oficina de Empleo adquiriera una lógica intercultural, adecuando sus lógicas y prácticas, considerando como aportes lo que reconocen como diferencias que tienen que ver con las trayectorias de los y las mapuche de Bariloche.

La fuerte impronta de lo indígena aquí responde a dos cuestiones que son necesarias explicitar. La situación que llevó a plantear la necesidad por “lo intercultural” tuvo que ver con el encuentro con una modalidad de relación otra, con la comunidad mapuche que se presentó en la Oficina y con el énfasis en lo indígena que la OdeI tiene. Al focalizarse en los grupos conformados por los considerados “otros” del Estado-nación las inclinaciones de esta política pública se orientan a poner en valor a esas prácticas y lógicas otras. Es por eso que nuestro trabajo y el de los trabajadores de la Dirección de Trabajo se encuadraron particularmente en los artículos 2 y 3 de la OdeI los cuales establecen que la Municipalidad promoverá la adecuación de los espacios de intervención y de administración para “implementar y fomentar políticas públicas interculturales”, como también capacitar y formar al personal y/o funcionarios con esta perspectiva. Este primer momento responde entonces con la responsabilidad que desde el área tienen como espacio institucional y municipal de adecuarse a la ordenanza. Por ende, formarse, capacitarse y ocupar un espacio en la generación e implementación de una PPI.

Como habíamos adelantado, además de la responsabilidad que conlleva el ser un espacio municipal, entendemos que en gran medida los esfuerzos por la adecuación a la normativa tienen que ver con una interpelación directa a las trabajadoras que motivaron está implementación de la perspectiva intercultural. Consideramos que no es menor el reconocer que, aquí dialogamos con lo que Lazzari llama “la memoria de la propia antropología” (2002) en la Argentina. El autor explica que en nuestro indigenismo nacional, la trayectoria de la antropología argentina focalizada en el entendimiento de nuestro propio “otro” devino en estudiar al otro por excelencia: el indio. Por eso, las empleadas municipales que fueron nuestras interlocutoras dentro del proyecto reconocen que sus propias formaciones en antropología

las motivó a re-pensar las lógicas de la Oficina de empleo en relación con la interculturalidad. En esta línea, les resultaba obvio que, en base a la tensión que les permitió pensar la necesidad de adecuarse a la normativa intercultural, debían solicitar ayuda o acompañamiento a la Universidad, específicamente a la carrera de Antropología. A su vez, fue la mirada propia antropológica la que les permitió reconocer el momento que atravesaban como una oportunidad para ser un espacio donde fuera viable y productiva la implementación de la perspectiva intercultural. En la misma línea que tensiona entre la responsabilidad a la adecuación de la normativa y lo potencial del espacio estatal, gran parte de lo trabajado se orientó en un primer momento a la desesencialización de las personas pertenecientes a pueblos indígenas. Esto, para poder incluir en sus trayectorias además de nociones sobre lo ancestral también aquellas que incluyan exclusiones y marginalizaciones y, así, reponer el transitar como mapuche en este particular contexto urbano. De esta manera, se planteó una co-construcción transversal con todas las instituciones, áreas o personas, e incluso objetos o herramientas —como formularios o actividades en los talleres— enfocada en la interculturalidad, en los múltiples nosotros considerando todas las variables de la interculturalidad: la diversidad por clase, etnicidad, género y la combinación de estos en las trayectorias de las personas.

Como segundo movimiento, se trabajó en la problematización respecto a la necesidad de una desuniversalización de la propia lógica y burocracia de la oficina que permita tomar como insumo esas trayectorias y saberes heterogéneos para evitar homogeneizaciones y banalizaciones respecto a formas de ser signadas por la alteridad que obstaculicen el ejercicio de la interculturalidad. Como consecuencia de todos estos desplazamientos, las acciones que la Oficina emprendió se orientaron a reflexionar sobre cómo abrir nuevos diálogos y plantear nuevas acciones a llevar a cabo, que no

condicionen las múltiples formas de ser en Bariloche y que no tuvieran que ver únicamente con las formas de ser mapuche. Por ello, se planteó la necesidad de reconocer que la construcción de la identidad indígena, como de cualquiera de otra de las acostumbradas lecturas de las poblaciones diversas que acuden al Estado (derivaciones por ser víctima de violencia de género, adicciones, discapacidad, entre otras) no debieran verse pre constreñidos por la esencialización de su pertenencia, ni la universalización de las lógicas institucionales para que no repercutan en sus proyectos laborales. Aquí, podemos reconocer que se hace una apuesta por hacer lugar a las heterogeneidades dentro de la heterogeneidad. Así es como se hizo manifiesta la motivación por ser un espacio municipal, y por ende estatal que por medio de la interculturalidad traiga como propuesta —y demanda— desuniversalizar sus lógicas burocráticas y estatales. Al mismo tiempo, se comprende más nítidamente la razón por la cual esta propuesta es concebida como una oportunidad. Podría considerarse oportunidad para mover sentidos comunes y de esta forma hacer lugar a la posibilidad de proponer alternativas a la forma de actuar y de trabajar en un ámbito que contempla a veces las preguntas más subjetivas de las personas, como lo son aquellas respecto al trabajo y la vida de quienes acuden al lugar. Aquí, lo intercultural, al menos en su formulación y en sus primeros pasos en pos de la materialización de la ordenanza, permite que se demuestre cómo a través de contemplar desde una perspectiva intercultural es posible comenzar a minimizar algunos de los avasallamientos que se hacen en el Estado y desde sus categorías o problemas instalados. Al mismo tiempo, y corriéndolo únicamente de la experiencia de este espacio estatal, consideramos que esta experiencia puede acompañar en la reflexión de sus propias prácticas a las personas que trabajen para personas en espacios estatales. En medio del desafiante y cambiante contexto de la gestión,

pararse desde aquí a pensar cómo intentar garantizar nuevas posibilidades de ser y respetar todas sus particularidades locales, se abre camino para que tanto destinatarios de las políticas, como empleados estatales sean agentes que desafían las formas estructuradas de las políticas públicas, específicamente, al poner en valor a las heterogeneidades en una PPI.

b) Experiencia en el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social

Esta experiencia sucedió entre fines del año 2017 y principios de 2018 en el “Equipo Hábitat Nación”, específicamente, en el proyecto de “Desarrollo Humano”. Este es un proyecto que se diseña y se formula de modo centralizado en Buenos Aires, en la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Se trata de uno más de aquellos proyectos que suelen metaforizarse en los ámbitos de gestión como “enlatados”. Este tipo de proyectos centralizados se expanden por el territorio nacional empleando fundamentaciones y metodologías generales, por lo cual, el espacio disponible para adecuarlos a las particularidades de donde se van a ejecutar son mínimas. El proyecto exponía entre sus objetivos el desarrollar capacidades participativas y asociativas en la sociedad civil, a la vez que fomentar lazos entre vecinos de algunos barrios seleccionados. Formalmente, constaba de un formulario conformado por cuatro partes: 1) Diagnóstico social del barrio a intervenir; 2) Módulo Identidad y Participación; 3) Descripción general por Módulo (Deporte, Mujer y Hábitat, Verde, NIDO, Educativo General, Cultural; y 4) Descripción de Actividades por Módulo. Como hemos mencionado, se trata de un proyecto “enlatado” que deja poco espacio a la adecuación a lo local. No obstante, el caso de ejecución de este proyecto en el Municipio de Bariloche resulta significativo y de utilidad

para analizar y exponer cómo en su práctica pudieron encontrarse algunos intersticios que habilitaron la incorporación y la atención de cuestiones locales, tanto en su formulario como en la dinámica para su llenado. Entonces, estamos frente a un proyecto “enlatado” que pese a serlo prevé en su primer módulo la incorporación –a modo de diagnóstico– del contexto local, instituciones, normativas y organizaciones que afectan y/o intervienen en los barrios seleccionados. Un pequeño espacio que se completa con información local, siendo de utilidad para la incorporación de los antecedentes locales como podría haber sido el caso de la OdeI (situación que no se vio reflejada en los proyectos de los barrios con los que hemos trabajado).

Una de nosotras ha sido técnica externa de este proyecto, contratada para la elaboración de productos concretos (revistas de divulgación inter e intrabarriales), que expusieran una reconstrucción de las historias barriales. Se trató de un trabajo específico y de corto plazo (tres meses por barrio, siendo un total de dos barrios¹¹). Los objetivos generales eran la reconstrucción de la historia barrial y de los vecinos que conforman los barrios seleccionados a través de la ejecución de actividades grupales y participativas, a la vez que por medio de la realización de entrevistas individuales y grupales. Este trabajo se articulaba con el rol de un trabajador social que introducía a los vecinos o representantes que quisieran contar

11 A fines de no incumplir acuerdos de confidencialidad, omitiremos los nombres de los barrios. Remitiremos a ellos como “Barrio 1” y “Barrio 2”. De todos modos, el nombre de cada barrio no presenta relevancia para los objetivos a los que apuntamos aquí, ya que buscamos exponer cuestiones generales del proceso de cada barrio, y no exponer datos concretos y/o sensibles de ellos.

su historia y también con dos coordinadoras a cargo del proyecto.

Para dar inicio a la actividad, el IMTyVHS solicitó una propuesta por escrito de cómo y qué se iba a abordar en cada barrio. La propuesta realizada exponía como objetivos “la generación de un soporte que reconstruya el proceso de conformación barrial, focalizando en el accionar de los vecinos y organizaciones intervinientes en dicho proceso”. Asimismo, buscaba “reconstruir y visibilizar las diferentes trayectorias y entramados identitarios con énfasis en las cuestiones migratorias, de clase, adscripciones indígenas e identitarias, de género, entre otros matices que conforman la interculturalidad barrial”, a la vez que mencionaba entre sus antecedentes la Carta Orgánica del Municipio y la Odel. Esta propuesta, luego de ser enviada a quienes coordinaban el Proyecto, recibió algunos comentarios positivos en cuanto al modo de abordar la complejidad y heterogeneidad del barrio, pero también, comentarios acerca de que la mirada no se acote “sólo a lo intercultural”, porque no trabajamos “con indígenas” o en los barrios que vamos a abordar “no hay comunidades”. Partiendo de estas directrices, esta experiencia comienza por dar cuenta del desconocimiento existente en torno a lo planteado por la ordenanza en general y en torno a qué significa o implica un abordaje intercultural. Es decir, subyace la idea de que se podría trabajar con una mirada intercultural si se trabajara con comunidades mapuches o cuando se abordaran temas referidos a la cultura mapuche (entiéndase, talleres de telar, de música, de lengua mapuche, de platería, etcétera). Entonces, desde este punto de partida, se evidenciaba la falta de cumplimiento al artículo 3 de la ordenanza que se compromete a la capacitación del personal del municipio. Avanzando un poco más, comentaremos que una vez puesto el tema de la interculturalidad en discusión y explicitados algunos de los ejes principales de la misma (proyecto conjunto, co-construcción, diálogo,

etcétera), se acuerda que en el trabajo del módulo b) “Identidad y Participación” se indague sobre los clivajes que conforman la heterogeneidad barrial, incluyendo entre estos la cuestión de clase, de género, de migración, de edad y de etnicidad.

Avanzaremos, entonces, sobre algunas de las particularidades acontecidas en el trabajo llevado a cabo en el “Barrio 1”. Antes de iniciar el trabajo en el territorio, las advertencias fueron que es un barrio “con mucha historia” con “mucha identidad barrial, de organización”, “con mucha identidad de vecinos”. Las diversas entrevistas y actividades comunitarias llevadas a cabo giraron en torno a reconstruir los orígenes familiares, realizar historias de vida de los vecinos identificados como “los más antiguos del barrio” y a sus referentes. No obstante, también se realizaron preguntas puntuales respecto de las nacionalidades, de las trayectorias de migración y de la cuestión indígena. Ambas situaciones de entrevista generaban silencios, rupturas, situaciones de tensión que impidieron profundizar en ellas. Respecto de la cuestión migracional, un referente barrial nos comentó que se trataba de un tema “delicado” y “tenso” ya que desde “hace rato” genera enfrentamientos entre quienes viven en el barrio. Un enfrentamiento planteado en términos de quienes son vecinos “de verdad” y quienes vienen a “ocupar tierras a nuestro país”. Asimismo, nos comentaba una trabajadora social del equipo que, por lo general, “estos programas no preguntan mucho de esto” y que “la gente si le tiras muchas preguntas de este tipo se sienten raras, dejan de venir [a las reuniones que convocamos]”.

Respecto de la cuestión indígena, cabe mencionar que este trabajo sucedió específicamente entre agosto y diciembre 2017, siendo esta fecha de ejecución del proyecto un dato de central importancia. Durante esos meses acontece, primero, la desaparición forzada seguida de muerte de Santiago Maldonado en un operativo ilegal de Gendarmería y luego,

el asesinato de Rafael Nahuel en manos de Prefectura. Sin pretender entrar en los detalles de estos dos hechos de abuso y violencia estatal e institucional, puede entenderse como expresiones de un contexto particularmente conflictivo en lo que refiere a la cuestión indígena y, principalmente, en lo que refiere a la explicitación de las adscripciones indígenas en los barrios populares de la ciudad de Bariloche. Un contexto que colocaba a la cuestión intercultural —o al menos a lo que se entiende por ella desde sentidos comunes que la acotan sólo a lo indígena— como una pregunta sensible y conflictiva. Específicamente, la pregunta por las adscripciones indígenas, clausuraba y cerraba espacios de trabajo y diálogo, ya que generaba desconfianza que un programa orientado al hábitat “de repente” se interesara por las cuestiones referidas a las adscripciones identitarias, a saber, si había comunidades en el barrio o vecinos que pertenecieran a ellas, etcétera. Estas dos situaciones de tensión generadas por la reconstrucción de las trayectorias personales desde la indagación en estos clivajes fueron comentadas a la coordinación del proyecto, quien sugirió focalizar en “la historia vecinal y no en lo intercultural” para no dar cuenta de situaciones de tensión en el informe y para que la revista tuviera “buena aceptación en el barrio”. En esta directiva provista por la coordinación, se vuelve a entretener la asociación de lo intercultural con lo indígena, aunque adicionando, también, la cuestión migracional, y a su vez, un imaginario de que “lo vecinal” no está atravesado por lo intercultural. Finalmente, la experiencia en el Barrio 1 muestra, no sólo la falta de capacitación del personal del Instituto en lo que refiere a la interculturalidad, sino que también está mostrando que históricamente las diferentes dependencias estatales se han abocado a trabajar con recortes rígidos y estancos que se tensionan con la incorporación de otras miradas, otras preguntas y otras formas de abordaje transversales.

Continuaremos la exposición con algunas precisiones de lo acontecido en la experiencia de trabajo con el Barrio 2. La experiencia en este segundo barrio transcurrió entre enero y abril del año 2018. Habiendo tenido la experiencia del Barrio 1 como antecedente, en la reunión inicial del nuevo equipo de trabajo que iba a encarar las tareas en el territorio, las coordinadoras del proyecto hacían referencia a que este barrio “no tiene tanta historia como el [Barrio 1]”, pero a su vez mencionaban que deberían realizarse entrevistas a unos “abuelos” que “son de los primeros” en habitar el barrio. Según mencionaban, estos abuelos “vinieron del campo”, todavía hacen “algunas actividades” y “tienen mucha historia para contar”, incluso la “mujer sabe de telar y se re enganchó en el taller de tejido”. En esta oportunidad, nuevamente aflora la asociación de un posible trabajo intercultural facilitado por la efectiva presencia indígena en el barrio. Una presencia que, planteada en los términos propuestos por las técnicas intervinientes, manifiesta cierta folklorización de lo indígena¹². Luego de la des-

12 Retomamos a Lenton (2008) para introducir que la aplicación de los nuevos derechos reconocidos resulta localizada por lo general en “espacios no vinculantes, en gran medida folklorizados y tamizados por criterios estatales de representación política válida”. No obstante, esta cuestión de la folklorización de la interculturalidad debe ser encarada desde dos ángulos. Por un lado, desde aquella idea de esencialización o cristalización de prácticas que pueden rastrearse en el texto de la ordenanza, en las referencias a las celebraciones, sus características, al reconocimiento de esos días como “no laborables”, la exposición en el sitio web de cuáles son las principales celebraciones mapuche, y la exotización de la jornada de sanción de la ordenanza por haber transcurrido en territorio indígena. Por otro lado, debe ser entendida como una cuestión estra-

cripción de estas dos experiencias de trabajo nos interesa remarcar tres cuestiones centrales. Primero, que tratándose de un proyecto diseñado en el año 2016, no se hace mención en ningún espacio del formulario ni en las actividades formuladas desde el instituto municipal al abordaje de la cuestión intercultural en el barrio, siendo que la OdeI fuera sancionada el año anterior. Segundo, que al haber sido advertida esta situación por una de nosotras en el ámbito de trabajo del proyecto, la respuesta del técnico a cargo fue que “no se trata de un proyecto que trabaje con mapuches” y que “por eso no lo abordamos”. Por último, que, si bien la letra del proyecto expone que se trabajará desde los clivajes de género, nacionalidad, edad, etcétera, no se lo concibe en términos interculturales. Este tercer punto puede asociarse a una limitación propia de la normativa que aquí analizamos, que se autoproclama intercultural, pero reserva el contenido de sus antecedentes y su articulado para una interculturalidad limitada a lo indígena. Es decir que esta OdeI provoca una doble reducción: reduce lo intercultural a lo indígena y, a su vez, reduce lo indígena a lo mapuche. Entonces, en esta experiencia el tratamiento y adecuación a la perspectiva intercultural tiene su primer paso luego de la intervención de una técnica externa contratada para la reconstrucción histórica de dos barrios. La propuesta de abordar desde una mirada intercultural el proceso de reconstrucción de las historias barriales y de la trayectoria de quienes conforman los barrios fue resistida en principio por quienes llevan

tégica, como expresiones de agencia indígena que transforman la recuperación de aspectos y prácticas culturales en actos agentivos para interpelar públicamente a los discursos sobre extinción indígena o de acusaciones de falsedad y oportunismo sobre quienes autoadscriben a la indigenidad (Tolosa y Guíñazú, 2020).

adelante el proyecto hasta que se posibilitó un diálogo y profundización sobre aquello que se entiende por un abordaje intercultural. Una vez habilitada esta mirada para ser trabajada en el territorio y explicitada en los productos finales a producir, nos hemos encontrado con otra traba impuesta por el contexto que, como adelantáramos en la exposición del caso del Barrio 1, clausuraba imposibilitando profundizar en estas trayectorias. Con todo lo expuesto hasta aquí, entendemos que, pese a las falencias y a las resistencias descritas, finalmente, la experiencia en el IMTVHS da cuenta de un primer intento de adecuación de uno de sus proyectos enlatados a la perspectiva intercultural.

c. Experiencia en el Departamento de Recursos y Proyectos

Una tercera experiencia está transcurriendo en la Dirección de Promoción Social de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Deportivo y Cultural. Específicamente, la iniciativa que describiremos está siendo impulsada desde el Departamento de Recursos y Proyectos. La Dirección de Promoción Social tiene como objetivo desarrollar políticas públicas de asistencia y promoción de derechos a través de la “participación ciudadana”, la concertación con diferentes actores y desde una “perspectiva estratégica y territorial”. Específicamente, el Departamento de Recursos y Proyectos es el espacio en el cual se formulan proyectos, se realizan diagnósticos, relevamientos, sistematizaciones y es desde donde se despliega el acompañamiento técnico al trabajo de los Centros de Atención y Articulación Territorial (CAAT)¹³. En este Departamento trabaja un

13 Los CAATs “son espacios físicos donde la comunidad puede realizar gestiones y/o trámites, solicitudes, demandas, generar proyectos comunitarios, realizar talleres, generar espa-

equipo interdisciplinario compuesto por profesionales de sociología, ciencias políticas, antropología y nutrición, entre otros.

En el año 2013, iniciaron en el municipio las primeras “pasantías educativas” surgidas a partir de un convenio entre la Municipalidad y la UNRN. Entre las carreras que se sumaron a este proyecto está la Licenciatura en Ciencias Antropológicas. Desde ese año hasta el 2017, se incorporaron al Departamento de Recursos y Proyectos estudiantes de dicha disciplina, en principio, en calidad de pasantes. Como comentaremos más adelante, en algunos casos los estudiantes fueron contratados por el municipio como técnicos del Departamento. Durante el desarrollo de las pasantías se suele solicitar a los estudiantes que sugieran temáticas y metodologías para incorporar al trabajo de la Dirección y es en este marco en el cual surge por primera vez la cuestión intercultural. Son algunas estudiantes las que sugieren que se comience a problematizar la cuestión indígena en el trabajo territorial. En este momento, el año 2014, no se desarrolló ningún proyecto, política ni iniciativa en esta línea pero sí comenzó a instalarse entre los empleados municipales, incluyendo a los jefes, la interculturalidad como un tema a ser abordado. Durante el año 2015 y en el contexto de sanción de la OdeI, el EAMyCP impulsó capacitaciones para trabajadores de la Municipalidad sobre cosmovisión, interculturalidad y legislación, además de historia y tradición

cios de encuentro, capacitaciones, etcétera. Sus equipos de trabajo están conformados interdisciplinariamente. Implementan en territorio proyectos, programas y Ejes de trabajo de la Dirección, además de incorporar todo el trabajo de atención a las familias de mayor riesgo social (seguimiento). A través de los CAAT, se desarrolla el trabajo comunitario, en articulación con organizaciones y a través de Mesas de Concertación Barrial.

mapuche. El tema no volvió a ser abordado hasta mediados de 2017, momento en el cual desde el Departamento se conformó el presupuesto para ser ejecutado durante el año 2018. En este presupuesto se incluyó la posibilidad de conformar un Eje de Trabajo denominado “interculturalidad” y se pidió al ejecutivo una partida presupuestaria en esa línea. A fin del año 2017, se conoció que, efectivamente, se había aprobado la partida para la formulación de proyectos territoriales. Consideramos pertinente recordar que la aprobación de este nuevo Eje a trabajar en el “área de sociales” se realizó en un contexto conflictivo en el cual la cuestión indígena, específicamente mapuche, estaba fuertemente anclada en la agenda pública. Estamos hablando, de igual manera que en el caso de las experiencias en el IMTVHS y en la Oficina de Empleo, de la desaparición forzada seguida de muerte de Santiago Maldonado y el asesinato de Rafael Nahuel a manos de Prefectura. La aprobación del Eje supuso para el Departamento la necesidad de designar a una persona como responsable de la formulación y coordinación del mismo. La persona designada fue una estudiante de antropología que es empleada del área desde que finalizó su pasantía educativa. Desde la jefatura del Departamento se le pidió que realice la formulación del Eje y que se plantee algún “mecanismo de diagnóstico” para conocer de qué manera abordar la cuestión intercultural en los territorios. Sin embargo, desde fines del año 2017, esta persona tuvo que ocuparse de otras tareas dentro del Departamento. El tiempo y la falta de personal fue un factor limitante para avanzar en la conformación del Eje, que al día de hoy aún no está conformado.

Otra cuestión que atraviesa y está retrasando la formulación del eje es el desafío que supone abordar la interculturalidad de manera que responda a las necesidades, marcos y vocabularios de la gestión, al tiempo que promueva una mirada no esencialista y deshistorizada de los procesos socioculturales. Una de las pre-

guntas que surgían era si es posible trabajar la interculturalidad con las personas “beneficiarias” de las políticas públicas sin problematizar las formaciones estatales de alteridad y las desigualdades sobre las cuales se constituyeron. En esta línea podemos mencionar que, si bien se planteó la posibilidad de realizar talleres de capacitación al personal del Departamento, la cuestión intercultural no está pensada aún en ese espacio como una perspectiva transversal o una forma de pensar y mirar lo social sino como un modo de incidir positivamente en la calidad de vida de una población en particular que se encuentra en “situación de vulnerabilidad”. Esto tiene que ver también con que este área en particular planifica y desarrolla sus políticas en función de las distintas “poblaciones” que son “objeto” (jóvenes, personas mayores, familias, organizaciones). Asimismo, es interesante observar dentro de qué divisiones se pensó abordar la cuestión indígena e intercultural. En un primer momento, desde la jefatura se planteó que se aborde en el mismo eje en el cual se trabaja la temática de la diversidad sexo genérica, pensando en que se trata de cuestiones “identitarias”. Sin embargo, el eje de interculturalidad quedó incorporado dentro de la división denominada Fortalecimiento de Organizaciones para la Participación (FOP), cuyo objetivo general es promover el fortalecimiento de distintos espacios en materia de organización y participación democrática para la construcción de políticas públicas. En este marco, una de las tareas que se planteó desde la jefatura es que se realice un relevamiento de comunidades y de organizaciones mapuche, o que aborden la temática de alguna manera. Dentro del Departamento de Recursos y Proyectos hay empleados que manifiestan que la cuestión mapuche “aparece” en los territorios y debe ser una temática a abordar, mientras que otros no parecen considerarla una problemática. Durante el año 2017, se habló del tema en las reuniones de equipo en varias ocasiones. Una de ellas fue cuando se realizó

un diagnóstico nutricional en los distintos territorios. Los resultados de las encuestas expresaron que muchos alimentos, comidas o métodos de cocina más recurrentes tenían que ver con trayectorias de vida que, de algún modo, podían articularse con el pueblo mapuche. Asimismo, cuando se realizó una encuesta también a modo de diagnóstico a la población trans, sucedió que fue encuestada una persona intersexual mapuche que no pudo responder el apartado de “salud” porque dicho apartado no contemplaba la posibilidad de responder más allá del sistema médico hegemónico. Estas situaciones sumadas al contexto social conflictivo antes mencionado provocaron que el tema estuviera presente en algunas ocasiones y que se reflexionara al respecto. Si bien la cuestión indígena no ingresó en el Departamento a partir de demandas mapuche, sino que surgió de inquietudes personales y disciplinares de empleados municipales y pudo ser canalizada por la voluntad de los jefes y del ejecutivo, es innegable que la agencia indígena expresada en el contexto más amplio fue crucial para que, al menos, la interculturalidad se filtre en la agenda municipal en general y en el Departamento en particular. Consideramos que esta experiencia, aún incipiente, constituye un espacio a ser ocupado que, gracias al nivel de reflexión y de compromiso evidenciado en algunos empleados al interior del equipo, puede habilitar canales para la adecuación a la ordenanza. En este caso en particular, la misma está siendo recuperada en función del planteamiento de la “reparación histórica” del Estado hacia el pueblo mapuche.

Discursos, prácticas y sentidos

Partiendo del análisis conjunto de las experiencias presentadas expondremos dos tópicos que contribuyen a la comprensión de la problemática respecto de la materialización de la OdeI. El primero remite a una discrepancia entre discursos y prácticas estatales. Tal como hemos adelantado al inicio, existen numerosas

normativas en pos del reconocimiento de los derechos indígenas y de sus particularidades que fueron allanando el camino para que Bariloche se declarase intercultural. No obstante, esta profusión normativa no ha tenido, ni tiene aún, su correlato en prácticas concretas. Como se desprende de las experiencias descriptas, los primeros intentos de adecuación a la normativa se han relacionado con voluntarismos de trabajadores del municipio y/o por exigencia de organizaciones, comunidades o personas mapuche. Es decir que, hasta el momento, esta normativa no se ha visto traducida en políticas concretas que fueran impulsadas o digitadas desde la pirámide estatal local. En este sentido, podemos hacer referencia a que toda la batería normativa excede la voluntad y la capacidad estatal actual para abordarla. El espíritu de la ordenanza, con sus conceptos y apelación al “intento de exterminio indígena” y demás cuestiones de peso discursivo mencionadas en nuestro primer apartado, puede haber nacido desde lo que se entiende como una búsqueda de una interculturalidad crítica (Walsh, 2012). Pero, el estado municipal, en su afán de normalizar y de tornar aceptables e inteligibles ciertos reclamos y diferencias, ha transformado los antecedentes críticos presentes en la normativa, en términos de una interculturalidad funcional a las instituciones. Un ejemplo de lo anterior puede encontrarse en la desarticulación percibida entre el espíritu de la normativa, sus antecedentes y el articulado propiamente dicho, que exponen desiguales compromisos y modos de abordar la cuestión intercultural. Para ahondar en este argumento, retomaremos brevemente la exposición que realiza Walsh (2012) de tres perspectivas interculturales. En primer lugar, menciona una interculturalidad relacional que refiere al “contacto e intercambio *entre* culturas, es decir, entre personas, prácticas, saberes, valores y tradiciones culturales distintas, los que podrían darse en condiciones de igualdad o desigualdad” (Walsh, 2012: 63). Respecto de

esta primera perspectiva, la autora menciona que su principal peligro o problema refiere al ocultamiento o a la minimización de posibles conflictividades y de los contextos de poder y de dominación en que se da dicha relación. En este sentido, afirma que es necesario problematizarla y ampliarla con y desde otras dos perspectivas. Entonces, la segunda perspectiva refiere a una interculturalidad funcional. Este tipo de interculturalidad se ancla en el reconocimiento de la diversidad y de la diferencia para incluirlas en la estructura social vigente. Es funcional por no apuntar a trastocar “las causas de la asimetría y desigualdad social y cultural, ni tampoco “cuestiona las reglas del juego” y por eso, “es perfectamente compatible con la lógica del modelo neo-liberal existente.” (Walsh 2012: 64). Esta búsqueda de inclusión opera como un mecanismo tendiente a la cohesión social. Por último, Walsh presenta una interculturalidad crítica que tiene por eje apuntar hacia la construcción de sociedades diferentes basadas en otros ordenamientos sociales. Según la autora, se trata de “un llamamiento de y desde la gente que ha sufrido un histórico sometimiento y subalternización, de sus aliados, y de los sectores que luchan, conjunto con ellos, por la refundación social y descolonización, por la construcción de mundos otros” (2012: 65). A partir de esta explicitación sobre diferentes perspectivas interculturales, retomamos nuestro caso de análisis para exponer que las acciones llevadas a cabo hasta el momento por el gobierno municipal deben ser entendidas desde las dos primeras perspectivas mencionadas (relacional y funcional), ya que apuntan a una inclusión que no busca deconstruir ni problematizar las bases de las desigualdades operantes en el contexto local. Por otro lado, las acciones desplegadas desde las organizaciones y comunidades indígenas y desde los trabajadores de las áreas municipales analizadas apuntan a la transformación buscada por una interculturalidad crí-

tica que aboga por la co-construcción de una sociedad diferente.

En segundo lugar, nos proponemos abordar la cuestión de los sentidos comunes que operan en la ciudad de Bariloche de modo tal que puedan ser entendidos como motivación para la inacción estatal respecto de la adecuación a la normativa de interculturalidad. Hemos iniciado este apartado explicitando que existe una discrepancia entre el peso que tienen los discursos normativos respecto del reconocimiento a los derechos indígenas y lo que efectivamente se ha traducido en prácticas concretas. De modo análogo, podemos mencionar que esta discrepancia existe, además de evidenciada en la relación normativas-prácticas, en la relación normativas-sentidos locales en torno a lo indígena. Tal como adelantáramos en la introducción, el contexto local da cuenta de una constante reactualización de discursos hegemónicos mediante diferentes narrativas disponibles, a través de las cuales, la ciudad de Bariloche ha ido construyendo su historia oficial. Entre estos discursos, resaltamos aquellos encargados de negar y silenciar la presencia indígena (Lenton *et al.*, 2011), aquellos que enaltecieron la figura de los “pioneros” como primeros pobladores deseables y merecedores de las tierras de la Patagonia; los que negaron la preexistencia indígena tanto como en la actualidad niegan su existencia (Rodríguez, 2013); y aquellos otros que argumentan que la presencia de los indígenas, a los cuales se los identifica como “chilenos”, representa un peligro geopolítico para la nación (Kropff, 2005). Estas representaciones hegemónicas continúan circulando de forma maquillada (y a veces no tanto) en la actualidad local (Guñazú y Tolsa, 2014) y contribuyen a la inacción estatal frenando o entorpeciendo la materialización y efectiva concreción de PPI en la ciudad. En este sentido, entendemos que estos discursos contruados y legitimados desde diferentes sectores de poder, se han traducido en prejuicios sociales que, aunque operan de modo

continuo, afloran con mayor énfasis cuando la cuestión indígena cobra centralidad por algún motivo (por ejemplo, a través de notas periódicas que abordan alguna temática asociada al pueblo mapuche, o sin ir más lejos, en los ya mencionados hechos de violencia estatal acontecidos entre mediados y fines del año 2017).

A modo de complemento de lo expuesto hasta aquí, nos queda por mencionar que el actual gobierno municipal no retoma la cuestión indígena, ni la intercultural como prioritaria. Además, se trata de un gobierno que fue elegido principalmente por un sector de Bariloche que no apoya a los reclamos indígenas ni su reconocimiento, basados en argumentos desprendidos de las mencionadas narrativas hegemónicas. A partir de lo anterior, no es difícil entender que el actual gobierno retrase las decisiones que apuntan a la materialización de la ordenanza. Entonces, es en este contexto que entendemos que el proceso de (in)materialización de la ordenanza de interculturalidad no es producto solamente de una inacción estatal, ya que la negativa a dar presupuesto y poner en agenda pública esta cuestión se relaciona con un gobierno que, en términos de Walsh (2012) lejos está de buscar una decolonialidad. Un gobierno que no busca romper ni al menos resquebrajar los sentidos operantes y las matrices ideológicas construidas en la ciudad.

Conclusiones

A partir de lo expuesto en los apartados que componen este artículo de investigación, entendemos a la OdeI como una normativa doblemente impulsada “desde abajo”. Primero, iniciada desde el movimiento indígena en términos de impulso normativo y, segundo, impulsada en la práctica por técnicos de diferentes áreas. Es decir que aún no existen políticas públicas interculturales locales más allá de la ordenanza propiamente dicha. Sí existen prácticas particulares –y desarticuladas entre sí–, tendientes a la interculturalidad sin el respaldo

de la estructura estatal, de su adecuación y de su financiamiento.

Como hemos explicitado a través de las experiencias analizadas, las limitaciones y la falta de adecuación municipal tienen su origen tanto en la falta de una directriz política que baje hacia las diferentes áreas siguiendo la estructura estatal, como en la falta de capacitación de los funcionarios y técnicos para formarse en una nueva perspectiva. Si bien estas experiencias muestran los primeros pasos en el camino hacia la interculturalidad en el municipio, a tres años de la sanción de la ordenanza las iniciativas promovidas estatalmente son casi nulas, lo cual aporta un contexto de incertidumbre respecto del curso que tomará el proceso de materialización de esta ordenanza.

No obstante, nos interesa remarcar algunos desafíos respecto de la interculturalización del municipio. El primero de ellos remite a la apertura del concepto de interculturalidad y a la construcción colectiva de políticas públicas interculturales, en el marco de modelos de gestión participativos. Asimismo, planteamos como otro desafío el lograr la efectiva aplicación o ejecución de estas políticas públicas pensadas y diseñadas en estos términos participativos e interculturales. Es decir, el desafío de que el reconocimiento trascienda el plano simbólico o discursivo, logrando transformar las prácticas políticas cotidianas del municipio (Guiñazú y Sabatella, 2016). Específicamente, el desafío radica en la articulación del trabajo y conocimiento de los técnicos intervinientes con el conocimiento de las organizaciones interesadas y con el conocimiento académico disponible, para abordar la interculturalidad desde una perspectiva no esencialista, homogeneizadora ni acotada solo a lo indígena, o a lo mapuche. Por último, expondremos el desafío de poder transmitir que este camino hacia la interculturalidad no implica una transformación sólo para el pueblo mapuche, sino que se trata de una transformación que debe interpelar a la sociedad barilochense en general.

Referencias bibliográficas

- Ameigeira, A. & Jure, E. (2006). *Diversidad Cultural e Interculturalidad*. Buenos Aires: Prometeo.
- Barabas, A. (Coord.). (2015). *Multiculturalismo e interculturalidad en América Latina*. México D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Briones, C. (2002). *Viviendo a la sombra de naciones sin sombra: poéticas y políticas de (auto)marcación de 'lo indígena' en las disputas contemporáneas por el derecho a una educación intercultural*. *Interculturalidad y Política: desafíos y posibilidades*. Lima: PUCP-UP-IEP - Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en Perú.
- Briones, C. (2004). *Del dicho al hecho. Poniendo la interculturalidad en sus varios contextos*. En R. Díaz y G. Alonso (Coords.). *Construcción de espacios interculturales* (pp. 105-136). Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Briones, C. y Ramos, A. (2016). *Agenciando formas de 'ser juntos' en contextos interculturales: Anudamientos de memoria, parentesco y política*. En C. Briones y A. Ramos (Comps.). *Parentesco y Política: Topologías indígenas en la Patagonia* (pp. 11-52). Viedma: Editorial de la Universidad Nacional de Río Negro.
- Estermann, J. (2014). Colonialidad, descolonización e interculturalidad. Apuntes desde la filosofía intercultural. *Polis. Revista Latinoamericana*. (38), 1-18.
- Grimson, A. (2001). *Interculturalidad y comunicación*. Buenos Aires: Editorial Norma.
- Grimson, A. (2011). *Los límites de la cultura: crítica de las teorías de la identidad*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Guiñazú, S. (2016). Política indigenista, agencia indígena y prácticas de reconocimiento estatal. La implementación de la Ley 26.160 en Río Negro. *Tesis Inédita de doctorado*. Repositorio digital Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

- Guiñazú, S. (2017). La performatividad de las políticas públicas: modalidades de interacción e interpelación entre Estado, sociedad e indígenas en el proceso de ejecución de una política pública indigenista, 2006-2017. *Revista Estado y Políticas Públicas*. Núm. 9, 145-167.
- Guiñazú, S. & Tolosa, S. (2014). El Lado Oscuro del reconocimiento estatal: ¿Burocratización del reclamo o violencia epistémica? *Avances del Cesor*. Núm. 11, 77-98.
- Guiñazú, S. y Sabatella, M. E. (2016). Los desafíos de la interculturalidad. *Boletín del Encuentro*. Núm. 5, 3-4.
- Hale, C. R. (2002). Does multiculturalism menace? Governance, cultural rights and the politics of identity in Guatemala. *Journal of Latin American Studies*. 34 (3), 485-524.
- Juliano, D. (1997). Universal/Particular. Un falso dilemma. En R. Bayardo y M. Lacarrieu (Ed). *Globalización e identidad cultural*. 27-38. Buenos Aires: CICCUS.
- Kropff, L. (2005). ¿Bariloche: una suiza argentina? *Desde la Patagonia: difundiendo saberes*. 2, 32-37.
- Lazzari, A. (2002). *El Indio Argentino y el discurso de cultura: del Instituto Nacional de la Tradición al Instituto Nacional de Antropología*. En S. Visacovsky y R. Guber (Comps.). *Historias y estilos de trabajo de campo en la Argentina*. Buenos Aires: Editorial Antropofagia.
- Lenton, D. (2008). *Guerra y frontera: la Argentina como país sin indios*. En S. Villavicencio y M. Pacceca (Comps.). *Perfilar la nación cívica en la Argentina. Figuras y marcas en los relatos inaugurales* (pp. 153-174). Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani.
- Lenton, D., Delrio, W., Pérez, P., Papazián, A., Nagy, M. & Musante, M. (2011). Huellas de un genocidio silenciado: los indígenas en Argentina. *Boletín de la Universidad del Museo Social Argentino*. 90 (493), 119-142.
- Rappaport, J. (2008). *Utopías interculturales: intelectuales públicos, experimentos con la cultura y pluralismo étnico en Colombia*. Rosario: Editorial Universidad del Rosario.
- Rodríguez, M. E. (2013). *Cuando los muertos se vuelven objetos y las memorias bienes intangibles: Tensiones entre leyes patrimoniales y derechos de los pueblos indígenas*. *Tramas de la diversidad. Patrimonio y pueblos originarios*. En C. Crespo (Comp.). *Tramas de la diversidad. Patrimonio y Pueblos Originarios* (pp. 67-100). Buenos Aires: Antropofagia.
- Tolosa, S. & Guiñazú, V. S. (2020). La “ideología del reconocimiento”. Apuntes sobre la construcción e institucionalización estatal de una alteridad indígena (2003-2015). *Estudios Sociales del Estado*. 6 (11), 106-144.
- Turner, T. (1993). Anthropology and multiculturalism: what is anthropology that multiculturalists should be mindful of it? *Cultural anthropology*. 8 (4), 411-429.
- Vázquez, C. (Ed.). (2008). *Hegemonía e Interculturalidad. Poblaciones Originarias y Migrantes. La interculturalidad como uno de los desafíos del siglo XXI*. Buenos Aires: Prometeo.
- Walsh, C. (2008). Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad: las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado. *Tabla rasa*. (9), 131-152.
- Walsh, C. (2012). *Interculturalidad crítica y (de) colonialidad: Ensayos desde Abya Yala*. Abya Yala. Quito, Ecuador: Ediciones Abya Yala.